



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-3378-2024

VISTO: La presentación formalizada por la Defensora General del Departamento Judicial de Mar del Plata, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Menores e Incapaces sitas en la calle Gascón 1378/82 por los días 28 y 29 de febrero del año en curso en virtud de los cortes de suministros eléctricos que se produjeron en esas jornadas, elevada con la conformidad de la Procuración General, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General indica que hubo cortes de suministro eléctrico de la empresa proveedora del servicio en la zona durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales los días 28 y 29 de febrero del año en curso en las Asesorías de Menores e Incapaces del Departamento Judicial de Mar del Plata sitas en la calle Gascón n° 1378/1382, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/03/2024 10:05:00 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 13/03/2024 08:29:49 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242500291001738771

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
13/03/2024 08:30:59 hs. bajo el número RP-173-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.